



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Consecutivo:	170- 015
Fecha:	Noviembre 2023

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION
Fecha: 22/11/23 Hr: 10:23 am
Recibido Por: Claudia H.
Radicado: 1086 N° Folios: 40

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite: Oficina de Tic y Comunicaciones
---	---

Objeto:	Servicios técnicos de apoyo de administración de la ciberseguridad (fortianalyzer) e infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado administración del gobierno digital para todos.
---------	---

1	Descripción de la necesidad:
---	------------------------------

La Organización para el Desarrollo Económico OCDE en su estudio Digitalizando Colombia) evalúa el actual nivel de organización y adopción de las tecnologías digitales en el país y propone una plan para desarrollar un marco de políticas digitales integradas con el fin de mejorar la conectividad, incrementar la adopción y uso de las tecnologías digitales, promover la innovación digital, adaptar las habilidades y el mercado laboral a la economía digital, y aprovechar las nuevas oportunidades de crecimiento generadas por la transformación digital como parte de una Estrategia Digital Nacional para Colombia.

La CEPAL indica que existe una gran certeza en que la digitalización será uno de los elementos centrales. Por esta razón es que la pandemia ha sido catalogada como el "gran y real acelerador de la transformación digital de las industrias", puesto que, a diferencia del pasado, cuando fue necesaria una década o más para que las tecnologías evolucionen para convertirse en los impulsores de productividad.

El Decreto 767 de 2022 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

La Política de Gobierno digital tiene por objetivo principal "promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"; garantizando el máximo de aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

La Política de Gobierno digital establece cuatro habilitadores transversales como son seguridad y privacidad de la información, arquitectura TI, servicios digitales al ciudadano y cultura y apropiación. El marco de referencia de arquitectura TI, es un conjunto de instrumentos claves para implementar la Política de Gobierno Digital, y su objetivo es orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI requeridas en los procesos de transformación digital de las entidades del Estado.

El habilitador de Arquitectura busca que los sujetos obligados, en este caso las entidades territoriales, desarrollen capacidades para el fortalecimiento institucional implementando el enfoque de arquitectura empresarial en la gestión, gobierno y desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información. Los sistemas de información y la infraestructura tecnológica son dos dominios claves del marco de referencia de arquitectura de TI que define estándares y lineamientos para el gobierno y gestión de plataformas tecnológicas representadas en infraestructura de hardware y software que soporta tramites, servicios, aplicativos de gestión de la administración municipal. Igualmente, el marco de referencia de arquitectura empresarial establece las pautas para la gestión de servicios requeridos para su operación como la gestión de la capacidad de los servicios de TI, la gestión de la operación y la gestión de los servicios de soporte.

La administración municipal de Sogamoso debe cumplir los lineamientos de la política de Gobierno Digital definida en el Decreto 1008 de 2018, Decreto 767 de 2022 y debe cumplir lo establecido en la normativa municipal respecto a las responsabilidades de MIPG, en donde el liderazgo de la política de Gobierno Digital es ejercido por la Oficina TIC y Comunicaciones. Por lo tanto, el municipio no es ajeno a la necesidad de gestionar y administrar adecuadamente su infraestructura tecnológica, ya que dispone de varios sistemas de información y plataformas web, para soportar la labor administrativa. Se dispone de sistemas de información hacia la gestión administrativa, contractual, presupuestal, tributaria, nomina, bienes y servicios, gestión documental entre otros que según el caso son alojados en infraestructura tecnología del municipio de Sogamoso o a través de nuevas tecnologías y servicios en la nube y requieren labores de administración, mantenimiento, actualización y monitoreo para su correcto funcionamiento al igual que la generación de copias de seguridad y actualizaciones operativas según las necesidades de la administración municipal cumpliendo con las normas vigentes con el fin de prestar mejores servicios a la ciudadanía.

En el marco de la política de gobierno digital y la necesidad de realizar una óptima gestión de los servicios tecnológicos y su infraestructura tecnológica asociada se cuenta con una mesa de ayuda con adecuados niveles de servicio a fin que los usuarios reporten las incidencias técnicas que se presenten y que requiere atención. Por lo que se hace necesario administrar y garantizar su óptima operación de las diversas funcionalidades del sistema.

Respecto a la seguridad y privacidad de la información el municipio de Sogamoso el municipio de Sogamoso dispone de plataforma tecnológica que permite una adecuada integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información asociado a los diferentes activos de información, por lo que se requiere labores de administración, soporte y actualización de herramientas enfocadas a las protección de los activos mencionados y que corresponde al habilitador de seguridad y privacidad de la información definido en el decreto 767 de 2022.



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

Revisado el personal de planta de la Oficina TIC y Comunicaciones y previa certificación de inexistencia de la misma expedida por la Secretaría General, se encuentra que no hay personal suficiente, para atender todas las competencias de la Oficina, por lo cual se expone la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos en la administración y actualización de la infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado administración del gobierno digital para todos. En este caso se requiere el apoyo a través de persona natural, con título de formación Técnico o tecnólogo en sistemas de más de 21 meses de experiencia.

De conformidad con la circular conjunta 01 del año 2023 emitida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública y el director del departamento administrativo de la función pública que reúne los postulados de la directiva presidencial número 08 del año 2022 circular conjunta número 100 - 005 del 2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de la Administración Pública que contiene los lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 del 2007 vigencia 2023 en atención al numeral sexto de dicha circular se relaciona a continuación la justificación de la necesidad de contratar la prestación de servicios técnicos en la administración y actualización de la infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado administración del gobierno digital para todos." La misión de la oficina TIC y Comunicaciones es planear, coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de las tecnologías; así como los sistemas de información y de comunicaciones internas y externas del Municipio de Sogamoso, vinculando la entidad con su entorno para la ejecución de las operaciones internas, brindando al usuario una participación directa en el logro de los objetivos institucionales y procurando que la información y la comunicación de la entidad sea adecuada a las necesidades de los usuarios y partes interesadas. Igualmente, a ser una unidad ejecutora le corresponde la ejecución de recursos dentro de los proyectos asignados a su cargo que en el caso puntual corresponde al proyecto administración de Gobierno Digital para todos, que según su planeación requieren de actividades específicas.

Así mismo es necesario contar con los servicios de apoyo a la gestión en el término establecido dado que es imperativo que se adelante la actividad contractual conforme al plan de acción del proyecto y al plan anual de adquisiciones en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Para brindar mayor claridad, el Municipio de Sogamoso, acatando la normatividad que en materia contractual se relaciona, en especial la planeación como quiera que es un principio de economía contenido en el artículo 209 de la C. N y por ello, la entidad a través de las unidades ejecutoras, deberán adelantar su actividad contractual, durante la vigencia 2023 conforme a las determinaciones hechas de manera previa en sus respectivos PAA, para el cumplimiento de sus metas y objetivos propuestos como a bien se ha mencionado Plan de Desarrollo "Sogamoso Tarea de Todos 2020-2023", con ello se satisface el fin último de garantizar la prestación de trámites y servicios al ciudadano soportado en una adecuada infraestructura tecnológica en el marco del proyecto ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DIGITAL PARA TODOS -MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Se cuenta inscrito en el banco de proyectos el proyecto denominado ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DIGITAL PARA TODOS -MUNICIPIO DE SOGAMOSO para la vigencia fiscal 2023 y cuenta con el recurso económico para suplir esta necesidad.

2

Objeto del contrato:

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

Servicios técnicos de apoyo de administración de la ciberseguridad (fortianalyzer) e infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado administración del gobierno digital para todos.

3	UNSPSC:
Código	Descripción
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
----------	---

REGÍMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1.	Genéricas
1.1.	Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
1.2.	Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
1.3.	Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
1.4.	Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación del municipio.
1.5.	Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
1.6.	Acatar las instrucciones que imparta el municipio por medio del secretario del despacho o del supervisor del contrato.
1.7.	Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
1.8.	Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
1.9.	Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
1.10.	Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

	establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.
1.11.	Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
1.12.	En caso de que este contrato requiera de garantías, proceder a constituir las luego de aprobado el contrato.
1.13.	El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos que establece SG-SST decreto 1072 de 2015 Min Trabajo; de igual manera, asistir a las capacitaciones y/o actividades que sobre el tema haya lugar.
1.14.	Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de Archivo Central.
2.	Específicas:
2.1.	Apoyar la administración, actualización y soporte técnico de la plataforma tecnológica y redes informáticas del Municipio de Sogamoso en sus diferentes dependencias.
2.2.	Realizar el análisis de tráfico y paquetes de información de entrada y salida de la red de datos de la administración municipal, reportando a la entidad de manera oportuna, anomalías o incidentes de ciberseguridad según el procedimiento de seguridad y privacidad de la información del municipio de Sogamoso.
2.4	Realizar actualizaciones en capacitaciones en la oficina de atención al usuario relacionadas con el centro de relevo y/o demás herramientas tecnológicas dispuestas para discapacidad.
2.5	Generar copias de seguridad del software de gestión documental Orfeo que permitan su adecuado restablecimiento.
2.6	Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto de contrato.
Nota: Todas las actividades contractuales específicas que emanan del Contrato de prestación de servicios habrán de ser ejecutadas de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 07 del 28 de octubre de 2021, Sentencia de Unificación por importancia jurídica del 9 de septiembre de 2021 y lineamiento sobre la interpretación y aplicación de la Sentencia de Unificación No. 2013- 01143 proferida por el Consejo de Estado en relación con la configuración del contrato realidad, cuando así sean requeridas conservando el alto grado de autonomía y de acuerdo a las ocasiones diarias que sean necesarias durante la ejecución contractual.	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
-------------------------------	--	--------------------------	-----------------------

Copia Controlada

5	Obligaciones que debe asumir el municipio:
<ol style="list-style-type: none">1. Realizar los pagos al contratista según las condiciones pactadas.2. Verificar los aportes realizados al SGSSS por parte del contratista3. Liderar las capacitaciones y/o actividades que sobre el SG-SST se dicten.4. Dar cumplimiento de las normas que se establezcan como parte del SG-SST.	
6	Plazo del contrato:
Se pacta por el término de uno (1) mes que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2023.	
7	Tipología del contrato:
Contrato de prestación de servicios técnicos	
8	Modalidad de selección
Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales o Asistenciales Artículo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007, reglamentado por el decreto 1082 de 2015.	
9	Precio y estudio del mercado:
Según la tabla de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la vigencia 2023, se definió el valor mensual del contrato por valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.185.613,00).	
10	Forma de pago y requisitos:
<p>Para todos los efectos, de acuerdo con la Tabla de Honorarios vigente, se fija el valor del presente contrato en la suma de suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.185.613). El Municipio de Sogamoso pagará al Contratista a la terminación del contrato, como un único pago.</p> <p>Para efectuar los pagos será necesario:</p> <p>Cada pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales) e Informe de Ejecución Contractual certificado por el supervisor (Formato AGB-01-F-23). PARAGRAFO.1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio. PARAGRAFO.2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.</p>	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

11

Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto		
Funcionamiento	Inversión	(x)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	X
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2022157590043- A1
-------------	-------------------

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, acuerdo 015 de 2022, Decreto 596 de 2022.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	UE	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2023001909	2.3.2.02.02.008-23-41-43-2302-16-1.2.1.0.00	Administración de Gobierno Digital para todos	16	1.2.1.0.00	83162	\$ 1,618,973.00
	2.3.2.02.02.008-23-41-43-2302-16-1.2.1.0.00	Administración de Gobierno Digital para todos		1.2.1.0.00	83162	\$ 566,640.00
TOTAL						\$2.185.613,00

12

PAA:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, así:

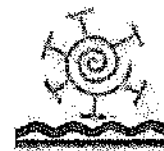
Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requiere
81111800	Prestación de servicios técnicos en Servicios de sistemas y administración de la plataforma Orfeo	Contratación directa	30.000.000 COP	30.000.000 COP	No
81111800	Servicios profesionales en administración sistemas de información (ingeniería informática)	Contratación directa	45.000.000 COP	45.000.000 COP	No
81111800;81111800;81112000;8110170	Prestación de servicios de: Actualización; Soporte; transición, licenciamiento Integral Web on premise; Tramites en Línea, PSE- Pago en Línea; Alojamiento en la nube- service cloud Sysman del sistema de información Sysman	Contratación directa	350.000.000 COP	350.000.000 COP	No
81111800;81111811	Servicios técnicos de apoyo mesa de ayuda (Plataforma GLPI) y soporte de mantenimiento preventivo infraestructura tecnológica de la	Contratación directa			No

(Para completar este punto, es necesario que el funcionario ingrese a la plataforma del SECOP II / plan anual de adquisiciones y verifique la tabla EXCEL y copie la imagen de la pantalla en donde se observe: El código UNSPSC, la descripción, modalidad de contratación y el valor estimado de la vigencia actual.)

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

13	El perfil del contratista:
Persona natural, con perfil título de formación técnico o tecnólogo en sistemas con experiencia de más de 21 meses	
14	Factores de puntuación:
No Aplica	
15	Análisis del riesgo:
Se anexa matriz del riesgo.	
16	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato)
<p>En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis de riesgos y forma de pago del contrato, el cual no implica la complejidad necesaria para exigir garantía, la administración determina no exigir póliza única de cumplimiento para el mismo.</p> <p>En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago así lo justificara en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".</p>	
17	¿Este proceso se encuentra cobijado por acuerdos comerciales?
SI ___ NO _x_	
<p>De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".</p>	

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

18	Supervisor o Interventor:
Se designa como supervisor a: La supervisión del contrato estará a cargo de la profesional universitario JUAN CARLOS BERNAL MESA, código 219 grado 01, correo electrónico juancbernalm@gmail.com teléfono celular 3133501445	
19	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:
No Aplica	
20	Adjuntamos:
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
CDP # <u>2023001909</u>	
Otros... (Planos, diseños, permisos, licencias, autorizaciones, hoja de vida, certificados, fotografías, etc.)	

Atentamente,

EDNA ROCÍO BERNAL MONROY
Secretario de Despacho o jefe de oficina
Proyecto:

Nombre Juan Carlos Bernal	Cargo Profesional Universitario	Firma
---------------------------	---------------------------------	-------

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
Dependencia solicitante:	Oficina Tic y Comunicaciones
Causal de contratación directa:	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.
Objeto del contrato:	Servicios técnicos en la administración y actualización de la infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso dentro del proyecto denominado administración del gobierno digital para todos.

1. CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO Y VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON DICHA PERSONA.

1. ¿La Entidad Estatal requiere el perfil específico como es persona natural, que acredite técnico en sistemas?

La Organización para el Desarrollo Económico OCDE en su estudio Digitalizando Colombia) evalúa el actual nivel de organización y adopción de las tecnologías digitales en el país y propone una plan para desarrollar un marco de políticas digitales integradas con el fin de mejorar la conectividad, incrementar la adopción y uso de las tecnologías digitales, promover la innovación digital, adaptar las habilidades y el mercado laboral a la economía digital, y aprovechar las nuevas oportunidades de crecimiento generadas por la transformación digital como parte de una Estrategia Digital Nacional para Colombia.

La CEPAL indica que existe una gran certeza en que la digitalización será uno de los elementos centrales. Por esta razón es que la pandemia ha sido catalogada como el "gran y real acelerador de la transformación digital de las industrias", puesto que, a diferencia del pasado, cuando fue necesaria una década o más para que las tecnologías evolucionen para convertirse en los impulsores de productividad.

El Decreto 767 de 2022 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

La Política de Gobierno digital tiene por objetivo principal "promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"; garantizando el máximo de aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

con el fin de contribuir con la construcción de un Estado más participativo, más eficiente y más transparente.

La Política de Gobierno digital establece cuatro habilitadores transversales como son seguridad y privacidad de la información, arquitectura TI, servicios digitales al ciudadano y cultura y apropiación. El marco de referencia de arquitectura TI, es un conjunto de instrumentos claves para implementar la Política de Gobierno Digital, y su objetivo es orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI requeridas en los procesos de transformación digital de las entidades del Estado.

La administración municipal de Sogamoso debe cumplir los lineamientos de la política de Gobierno Digital y debe cumplir lo establecido en la resolución municipal No 1218 de 2021, respecto a las responsabilidades de MIPG, por lo tanto, el municipio no es ajeno a la necesidad de gestionar adecuadamente su infraestructura tecnológica, ya que dispone de varios sistemas de información y plataformas web, para soportar la labor administrativa.

Igualmente se dispone de una infraestructura de procesamiento de datos, redes de comunicación, ciberseguridad, sistemas de información, entre otros que requieren labores de soporte técnico para su correcto funcionamiento al servicio de los servidores públicos y al servicio de los ciudadanos a través del trámites y servicios que son soportados por esta infraestructura tecnológica.

El Municipio no cuenta con personal disponible que supla estas necesidades por lo que se hace necesario contratar una persona natural y/o jurídico técnico en área de sistemas que brinde servicios técnicos en la actualización y soporte de la infraestructura tecnológica y servicios web del municipio de Sogamoso.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el objeto que se pretende contratar y dadas las condiciones de los sistemas de información e infraestructura tecnológica del municipio de Sogamoso, se requiere persona natural, con perfil título de formación técnico o tecnólogo en sistemas con experiencia de más de 21 meses

2. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Respecto a la primera pregunta la Oficina de Tlc y Comunicaciones deja constancia que recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal para brindar apoyo en administración de la plataforma tecnológica de la Administración central del Municipio de Sogamoso, identificar y tramitar las incidencias y requerimientos reportados por las diferentes dependencias y registrarla en la plataforma GLPI.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
--------------------------------------	--	---------------------------------	------------------------------

Copia Controlada

Sobre la segunda pregunta la Oficina de Tic y Comunicaciones deja constancia que recientemente ha contratado servicios técnicos de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia de la persona contratada.

Acerca del tercer punto la Oficina de Tic y Comunicaciones deja constancia que la contratación de este tipo servicios técnicos le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con una persona natural para la brindar el soporte técnico de la infraestructura tecnológica del municipio, pues como se dejó constancia en el certificado de no existencia de personal disponible, la alcaldía no contaba con una persona de planta disponible.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto del análisis del sector, la Alcaldía establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del técnico por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que el servicio de apoyo a la gestión no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a uno horario determinado.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, técnico en sistemas con experiencia de más de 21 meses. Para determinar la remuneración del servicio también se tiene en cuenta todas las actividades que a diario se presentan en la alcaldía municipal y especialmente en la Oficina de Tic y Comunicaciones, como la administración del parque informático, el trámite y registro de eventos de índole técnico y gestión de soporte técnico requerido. Finalmente, la remuneración se determina según la tabla de honorario definido en la administración municipal.

Acorde con lo antes expuesto, la entidad considera que el valor a reconocer al contratista del servicio requerido son los siguientes:

Valor del servicio por tiempo requerido \$2.185.613,00

Pagos parciales por (\$2.185.613)

Tiempo estimado para adelantar la labor uno (1) mes

Adicionalmente de la búsqueda efectuada en el SECOP, tomando una entidad pública como muestra, se puede evidenciar que el Estado contrata este tipo de Servicios profesionales a través de esta modalidad contractual.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12
------------------------	---------------------------------	-------------------	----------------

Copia Controlada

Obsérvese las muestras de procesos contractuales suscritos:

contrato

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.3401587

Versión del contrato: 2

Estado de contrato: En ejecución

Fecha de generación del estado: 24/01/2022 9:30:06 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato: 20220278

Objeto del contrato: SERVICIOS TÉCNICOS EN LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS WEB MUNICIPIO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL PARA TODOS.

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☒ SI ☐ No

Duración del contrato: 322 Días

Fecha de inicio de contrato: 2/02/2022 8:00:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 23/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días: 83 días

Liquidación: ☒ SI ☐ No

Obligaciones Ambientales: ☒ SI ☐ No

Obligaciones pos consumo: ☒ SI ☐ No

Reversión: ☒ SI ☐ No

Entidad Estatal contratante:

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RAMA: Ejecutiva

EDNA ROCÍO BERNAL MONROY
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SUAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:
AGB-01-F-12

MATRIZ DE RIESGOS

FECHA:
2014/07

VERSIÓN: 1

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Prueba de validez	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad por la que se implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Afecta la ejecución del contrato e integridad del contratista	1	3	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones e interpretaciones unilaterales	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos	Liquidación Contrato	Controlando tiempos	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Financiero y Regulatorio	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Afecta el tiempo de planeación y ejecución del contrato	2	3	5	Bajo	Contratista	Adecuada Supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato	1	1	2	Bajo	NO	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación Contrato	Control de tiempos	Mensual
5	General	Interno	Planeación	Financiero y Regulatorio	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Afecta el proceso Contractual	1	2	5	Alto	Entidad Estatal	Adecuada Planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable	1	1	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos y CDP	Registro Presupuestal	Certificado de Disponibilidad	Mensual

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACION



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: AGB-01-F-12	MATRIZ DE RIESGOS	FECHA: 2014/07	VERSIÓN: 1
------------------------	-------------------	-------------------	------------

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución y Operación	Financiero	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales	Afecta la ejecución del contrato y la integridad del Contratista	2	2	2	Bajo	Contratista	Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales	2	2	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Suscripción del contrato	Acta de inicio	Formato Afiliación y Pago	Mensual
2	General	Externo	Ejecución y Operación	Financiero	Mora en el pago por parte del Estado	Afecta la integridad del Contratista	3	3	6	Alto	Entidad Estatal	Implementación de Procedimientos que agilicen los trámites al interior de la Entidad.	1	2	2	Bajo	NO	Entidad Estatal	Estudios Previos CDP	Registro Presupuestal	N/A	Mensual

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



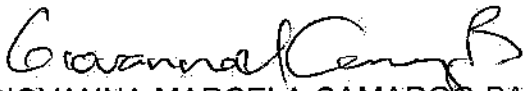
S.G.C.

LA SECRETARIA GENERAL.

HACE CONSTAR:

Que, revisada la planta de empleos de la administración central del municipio de Sogamoso, se constató que no existe personal disponible PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD (FORTIANALYZER) E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

La presente se expide a solicitud de la Oficina de Contratación para justificar la contratación del servicio y se firma a los doce (12) día del mes de octubre de 2023.


GIOVANNA MARCELA CAMARGO BARRERA

Elaboro: Martha Lucy B, Secretaria 

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 7 702040-41 Ext 117 Fax: Ext. 224

www.sogamoso-boyaca.gov.co - general@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Código Postal: 152210

